



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-12829042-APN-DSCLYA#ANMAT

---

VISTO el Expediente EX-2024-12829042-APN-DSCLYA#ANMAT del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones la Coordinación de Compras propicia la contratación de un Servicio de Seguridad para los edificios pertenecientes a la ANMAT.

Que por la Disposición DI-2024-2332-APN-ANMAT#MS se autorizó el procedimiento de Licitación Pública N° 66-0006-LPU24, según lo establecido en el Artículo 25 Inciso a) del Decreto Delegado N° 1023/01 y los Artículos 10 y 27 Inciso c) del Reglamento aprobado por el Decreto N° 1030/16, a los efectos de seleccionar el proveedor para dicha Licitación y se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares según lo establecido en el Artículo 11 del Decreto Delegado N° 1023/01 y los Artículos 9 y 36 del aludido Reglamento.

Que bajo N° GEDO IF-2024-25360364-APN-DGA#ANMAT obra la constancia de la publicación del Proceso N° 66-0006-LPU24.

Que bajo N° GEDO IF-2024-25362904-APN-DGA#ANMAT constan las invitaciones a cotizar.

Que bajo N° GEDO IF-2024-24713489-APN-DGA#ANMAT se detalla el primer día de publicación en el Boletín Oficial con fecha 8 de marzo del 2024.

Que bajo N° GEDO IF-2024-25314440-APN-DSCLYA#ANMAT se detalla el segundo día de publicación en el Boletín Oficial con fecha 11 de marzo del 2024.

Que por documentos N° IF-2024-34415834-APN-DSCLYA#ANMAT y NO-2024-32339544-APN-GPT#SIGEN la Sindicatura General de la Nación (SIGEN) informó mediante la Orden de Trabajo N° 00097/2024 el valor de referencia de la contratación en cuestión.

Que bajo N° GEDO IF-2024-33411836-APN-DGA#ANMAT consta el Acta de Apertura del proceso N° 66-0006-LPU24 en la que presentó oferta la firma MAXSEGUR S.R.L. (CUIT 30-70739469-9).

Que bajo N° GEDO IF-2024-33328997-APN-DGA#ANMAT la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) realizó las verificaciones para corroborar el estado registral del oferente en el portal COMPR.AR y posibles sanciones en el REPSAL y/o deuda líquida, exigible o previsional ante la AFIP.

Que bajo N° GEDO IF-2024-48300636-APN-DGA#ANMAT, emitido por la Dirección General de Administración, se encuentra el análisis de la oferta presentada, teniendo en cuenta lo informado por la SIGEN.

Que bajo N° GEDO IF-2024-48319942-APN-DSCLYA#ANMAT se encuentra la evaluación técnica realizada por la Unidad Requirente.

Que bajo N° GEDO IF-2024-51432878-APN-DRI#ANMAT obran las verificaciones para corroborar el estado registral del oferente en el portal COMPR.AR y posibles sanciones en el REPSAL y/o deuda líquida, exigible o previsional ante la AFIP realizadas por la Comisión Evaluadora de Ofertas.

Que bajo N° GEDO IF-2024-51455189-APN-DGA#ANMAT se vincula el Dictamen de Evaluación en el que la Comisión Evaluadora de Ofertas determinó calificar en orden de mérito N° 1 para el renglón N° 1 a la firma MAXSEGUR S.R.L. (CUIT 30-70739469-9).

Que bajo N° GEDO IF-2024-53131339-APN-DSCLYA#ANMAT se vincula la constancia de publicación del dictamen de evaluación del proceso N° 66-0006-LPU24.

Que bajo N° GEDO IF-2024-54173810-APN-DSCLYA#ANMAT se deja constancia del aviso al proveedor del dictamen de evaluación.

Que el procedimiento seguido se halla comprendido dentro de las prescripciones contenidas en el Decreto Delegado N° 1023/01 que aprobó el “Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional”, y en el Decreto N° 1030/16 que aprobó el “Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional” y sus normas complementarias.

Que la Dirección General de Administración y la Dirección de Asuntos Jurídicos han tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y sus modificatorios y por el Decreto N° 1030/16 y sus modificatorios.

Por ello,

LA ADMINISTRADORA NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL

DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Apruébase el procedimiento de selección de la Licitación Pública N° 66-0006-LPU24 para la contratación de un Servicio de Seguridad para los edificios pertenecientes a la ANMAT en los términos del Artículo 25 Inciso a) del Decreto Delegado N° 1023/01 y los Artículos 10 y 27 Inciso c) del Reglamento

aprobado por el Decreto N° 1030/16.

ARTÍCULO 2°.- Adjudícase a la firma MAXSEGUR S.R.L. (CUIT 30-70739469-9) el renglón N° 1 del proceso N° 66-0006-LPU24, por la suma de PESOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS (\$1.398.067.200.-).

ARTÍCULO 3°.- La suma de PESOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS (\$1.398.067.200.-) se imputará con cargo a: Fuente de Financiación 12, Inciso 3, Partida Principal 9, Partida Parcial 3. Ejercicio 2024.

ARTÍCULO 4°.-Gírese a la Coordinación de Compras, y dese posterior intervención al área Contable, a sus efectos. Cumplido, devuélvase a la referida Coordinación.

rl